

Condado de Riverside



Registro de Votantes

Elección General Presidencial Consolidada

martes, 8 de noviembre de 2016

Boleta de Muestra y Folleto de Información

La Ubicación de su Casilla
Electoral se Indica en la
Contraportada

Las Casillas Electorales
Abren el 8 de noviembre
de 2016 de las
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
Último Día Para
Inscribirse Para Votar
24 de octubre de 2016
.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación Por Correo

11 de octubre al 1 de noviembre
Solicitud en la Contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy
of the Sample Ballot and Voter
Information Pamphlet in error, please
notify our office so that the second
language is removed from your
registration by calling us at (951) 486-
7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our
website at www.voteinfo.net



CONDADO DE RIVERSIDE REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507

951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966

www.voteinfo.net

¡No haga fila el Día de Elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil, cómodo...
¡Desde la comodidad de su hogar!
Vea la solicitud en la contraportada

VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside
Oficina del Registro de Votantes
Vea adentro para lugares adicionales e información



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencia después de la Elección General Presidencial Consolidada del 8 de noviembre de 2016. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante ese tiempo.

Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



ART TINOCO
Asistente al Registro de Votantes

REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

El 8 de noviembre del 2016 es el Día de Elección. Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona las instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre candidatos y otros detalles importantes de la elección que usted debería revisar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a la casilla para una fácil referencia.

Usted tiene varias opciones para votar:

Votación por Correo – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrará una solicitud para recibir una boleta para Votar por Correo en la contraportada de este folleto. La fecha límite para solicitar una boleta para Votar por Correo es el 1 de noviembre. Usted tiene varias opciones para la devolución de su boleta:

- Envíe por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la Oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- Devuelva su boleta en persona a la Oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito disponibles en las Oficinas designadas de los Secretarios/as Municipales del 11 de octubre al 7 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito para boletas.
- Lleve su boleta a cualquier Casilla Electoral (antes de las 8:00 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la Oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en www.voteinfo.net.
- **¡Vote Primero, Sea Contado Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

Votación Anticipada – Vote en la Oficina del Registro de Votantes a partir del 11 de octubre hasta el 7 de noviembre (excepción Días Festivos), de lunes a viernes de, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 29 de octubre y 5 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 8 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside desde el 28 de octubre hasta el 30 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre la votación anticipada.

Vote el Día de Elección, el 8 de noviembre – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su Casilla Electoral.

Todavía hay tiempo para participar como un trabajador electoral. Necesitamos Funcionarios de Casilla para trabajar en las casillas el Día de Elección y estamos ansiosos por capacitarle para ayudar a los votantes con nuestro legado más orgulloso – el derecho al voto.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,



REBECCA SPENCER
Registro de Votantes

Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los votantes se incluyan en la misma boleta electoral. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En la elección primaria, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos — sin importar la preferencia de partido — avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solamente dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, una elección general para ese cargo aun se exige.

El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para Presidente de los EE.UU. o cargos locales.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en este guía

Cargos Nominados por los Partidos/Partidistas

Los partidos políticos podrían nominar formalmente candidatos para cargos nominados por los partidos/partidistas en las elecciones primarias. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta electoral reflejará una designación oficial. Quien reciba la mayor cantidad de votos de cada partido en las elecciones primarias avanzará a la elección general. Los partidos también eligen funcionarios de los comités centrales del condado en las elecciones primarias.

Un elector solo puede votar en las elecciones primarias del partido político para el cual él o ella ha revelado una preferencia cuando se inscribió para votar. Sin embargo, un partido político podría autorizar a una persona que se ha negado a revelar un partido de preferencia a votar en las elecciones primarias de ese partido.

Cargos Nominados por los Votantes

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los votantes en las elecciones primarias. Un candidato nominado para un cargo nominado por los votantes en las elecciones primarias es la persona nominada por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para la nominación para un cargo nominado por los votantes debe establecer su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia de partido y esta se incluye solo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los votantes sea el candidato oficialmente nominado de cualquier partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los votantes que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los votantes si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos principales candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a la elección general para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido tiene derecho a hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias.

Cargos Estatales No Partidistas

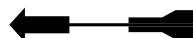
Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias, y un candidato en las elecciones primarias no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para la nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral. Los dos principales candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial:

- Conecte la punta con el final de la flecha para señalar su selección como en el ejemplo provisto.
- Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- Use un bolígrafo negro. No use plumón, ni tinta de color rojo o de gel.
- De preferencia dibuje una línea que conecte la flecha.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta de Votación por Correo doblada de la misma manera tal como la recibió.

**PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA**



!!!VOTE!!!

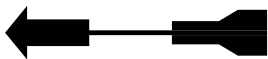
¡NOTA IMPORTANTE!

Si usted es un votante que Vota por Correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Para una demostración de cómo marcar su boleta, por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS		VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES	
PRESIDENT AND VICE PRESIDENT PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE		UNITED STATES SENATOR SENADOR DE ESTADOS UNIDOS	
Vote for One Party Vote por Un Partido		Vote for One Vote por Uno	
HILLARY CLINTON for President por Presidente		LORETTA L. SANCHEZ Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata United States Congresswoman Congresista de Estados Unidos	
TIM Kaine for Vice President por Vicepresidente		KAMALA D. HARRIS Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Attorney General of California Procuradora General de California	
GLORIA ESTELA LA RIVA for President por Presidente		UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS	
Peace and Freedom Paz y Libertad		42nd Congressional District Distrito Congressional Núm. 42	
DENNIS J. BANKS for Vice President por Vicepresidente		Vote for One Vote por Uno	
DONALD J. TRUMP for President por Presidente		KEN CALVERT Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano U.S. Representative Representante de EE.UU.	
MICHAEL R. PENCE for Vice President por Vicepresidente		TIM SHERIDAN Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Negotiator / Litigator / Instructor Negociador / Litigante / Instructor	
GARY JOHNSON for President por Presidente		MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO	
BILL WELD for Vice President por Vicepresidente		67th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 67	
JILL STEIN for President por Presidente		Vote for One Vote por Uno	
AJAMU BARAKA for Vice President por Vicepresidente		JORGE LOPEZ Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Business Owner / Parent Propietario de Empresa / Padre	
		MELISSA MELENDEZ Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano California State Assemblywoman Asambleísta del Estado de California	

CA33-1-034

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA



(Card B 506)

**THIS PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK
ESTA PÁGINA INTENCIONALMENTE SE DEJÓ EN BLANCO**

CA33-1-034

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES		STATE / ESTADO	
51	SCHOOL BONDS. FUNDING FOR K-12 SCHOOL AND COMMUNITY COLLEGE FACILITIES. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$9 billion in general obligation bonds for new construction and modernization of K-12 public school facilities; charter schools and vocational education facilities; and California Community Colleges facilities. Fiscal Impact: State costs of about \$17.6 billion to pay off both the principal (\$9 billion) and interest (\$8.6 billion) on the bonds. Payments of about \$500 million per year for 35 years. BONOS ESCOLARES. FINANCIAMIENTO PARA INSTALACIONES DE ESCUELAS K-12 Y COLEGIOS COMUNITARIOS. LEY POR INICIATIVA. Autoriza \$9 mil millones en bonos de obligación general para la nueva construcción y modernización de las instalaciones de escuelas públicas K-12, las instalaciones de escuelas autónomas subsidiadas por el gobierno y de educación vocacional, y las instalaciones de colegios comunitarios de California. Impacto fiscal: costos del estado de aproximadamente \$17.6 mil millones para liquidar tanto el capital (\$9 mil millones) como los intereses (\$8.6 mil millones) de los bonos. Pagos de aproximadamente \$500 millones al año durante 35 años.	YES / Sí NO / NO	
52	MEDI-CAL HOSPITAL FEE PROGRAM. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Extends indefinitely an existing statute that imposes fees on hospitals to fund Medi-Cal health care services, care for uninsured patients, and children's health coverage. Fiscal Impact: Uncertain fiscal effect, ranging from relatively little impact to annual state General Fund savings of around \$1 billion and increased funding for public hospitals in the low hundreds of millions of dollars annually. PROGRAMA DE TARIFAS HOSPITALARIAS DE MEDI-CAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Extiende indefinidamente una ley existente que impone tarifas a los hospitales para financiar los servicios de atención médica de Medi-Cal, la atención para pacientes no asegurados y la cobertura de salud infantil. Impacto fiscal: consecuencia fiscal incierta, que oscila entre un impacto relativamente pequeño y ahorros anuales del Fondo General estatal de aproximadamente \$1 mil millones y mayor financiamiento para hospitales públicos en unos cientos de millones de dólares cada año.	YES / Sí NO / NO	
53	REVENUE BONDS. STATEWIDE VOTER APPROVAL. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Requires statewide voter approval before any revenue bonds can be issued or sold by the state for certain projects if the bond amount exceeds \$2 billion. Fiscal Impact: State and local fiscal effects are unknown and would depend on which projects are affected by the measure and what actions government agencies and voters take in response to the measure's voting requirement. BONOS DE INGRESO. APROBACIÓN DE LOS VOTANTES A NIVEL ESTATAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Requiere la aprobación de los votantes a nivel estatal antes de que el estado pueda emitir o vender cualquier bono de ingreso para ciertos proyectos, si el monto del bono excede \$2 mil millones. Impacto fiscal: se desconocen las consecuencias fiscales locales y estatales, y dependerían del proyecto al que afecte esta iniciativa de ley y de las acciones que tomen los organismos gubernamentales y los votantes en respuesta al requisito de voto de la iniciativa de ley.	YES / Sí NO / NO	
54	LEGISLATURE. LEGISLATION AND PROCEEDINGS. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Prohibits Legislature from passing any bill unless published on Internet for 72 hours before vote. Requires Legislature to record its proceedings and post on Internet. Authorizes use of recordings. Fiscal Impact: One-time costs of \$1 million to \$2 million and ongoing costs of about \$1 million annually to record legislative meetings and make videos of those meetings available on the Internet. LEGISLATURA. LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Prohíbe que la legislatura apruebe cualquier proyecto de ley a menos que se publique en Internet 72 horas antes del voto. Exige que la legislatura grabe sus procedimientos y los publique en Internet. Autoriza el uso de grabaciones. Impacto fiscal: costos únicos de \$1 millón a \$2 millones y costos continuos de aproximadamente \$1 millón al año para grabar las reuniones legislativas y publicar esos videos para que estén disponibles en Internet.	YES / Sí NO / NO	
55	TAX EXTENSION TO FUND EDUCATION AND HEALTHCARE. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Extends by twelve years the temporary personal income tax increases enacted in 2012 on earnings over \$250,000, with revenues allocated to K-12 schools, California Community Colleges, and, in certain years, healthcare. Fiscal Impact: Increased state revenues—\$4 billion to \$9 billion annually from 2019-2030—depending on economy and stock market. Increased funding for schools, community colleges, health care for low-income people, budget reserves, and debt payments. EXTENSIÓN DE IMPUESTOS PARA FINANCIAR LA EDUCACIÓN Y LA ATENCIÓN MÉDICA. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Extiende doce años el aumento temporal del impuesto sobre los ingresos personales promulgado en 2012 para los salarios mayores a \$250,000; los ingresos se asignarán a escuelas K-12, universidades comunitarias de California y, ciertos años, a la atención médica. Impacto fiscal: aumento del ingreso estatal, de \$4 mil millones a \$9 mil millones al año, de 2019 a 2030, dependiendo de la economía y del mercado de valores. Mayor financiamiento para escuelas, colegios comunitarios y atención médica para gente con bajos ingresos, reservas presupuestarias y pago de deudas.	YES / Sí NO / NO	
56	CIGARETTE TAX TO FUND HEALTHCARE, TOBACCO USE PREVENTION, RESEARCH, AND LAW ENFORCEMENT. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Increases cigarette tax by \$2.00 per pack, with equivalent increase on other tobacco products and electronic cigarettes containing nicotine. Fiscal Impact: Additional net state revenue of \$1 billion to \$1.4 billion in 2017-18, with potentially lower revenues in future years. Revenues would be used primarily to augment spending on health care for low-income Californians. IMPUESTO A LOS CIGARROS PARA FINANCIAR LA ATENCIÓN MÉDICA, LA PREVENCIÓN DEL USO DE TABACO, LA INVESTIGACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA LEY. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Aumenta el impuesto a los cigarrillos en \$2.00 por cajetilla, con un aumento equivalente en otros productos de tabaco y cigarrillos electrónicos que contienen nicotina. Impacto fiscal: ingreso adicional neto estatal de \$1 mil millones a \$1.4 mil millones de 2017 a 2018, con ingresos potencialmente más bajos en años futuros. Los ingresos se usarán principalmente para aumentar el gasto en atención médica para los habitantes de bajos recursos de California.	YES / Sí NO / NO	

57

CRIMINAL SENTENCES. PAROLE. JUVENILE CRIMINAL PROCEEDINGS AND SENTENCING. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Allows parole consideration for nonviolent felons. Authorizes sentence credits for rehabilitation, good behavior, and education. Provides juvenile court judge decides whether juvenile will be prosecuted as adult. Fiscal Impact: Net state savings likely in the tens of millions of dollars annually, depending on implementation. Net county costs of likely a few million dollars annually.

SENTENCIAS PENALES. LIBERTAD CONDICIONAL. PROCESOS Y SENTENCIAS PENALES DE DELINCUENCIA DE MENORES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Permite la consideración de libertad condicional para criminales no violentos. Autoriza créditos de tiempo de sentencia por rehabilitación, buena conducta y educación. Otorga al juez del tribunal de menores la decisión de enjuiciar al menor como si fuera un adulto. Impacto fiscal: ahorros netos estatales que probablemente serán de decenas de millones de dólares cada año, dependiendo de la implementación. Costos netos del condado que probablemente serán de algunos millones de dólares al año.

YES / SÍ

NO / NO

58

ENGLISH PROFICIENCY. MULTILINGUAL EDUCATION. INITIATIVE STATUTE. Preserves requirement that public schools ensure students obtain English language proficiency. Requires school districts to solicit parent/community input in developing language acquisition programs. Requires instruction to ensure English acquisition as rapidly and effectively as possible. Authorizes school districts to establish dual-language immersion programs for both native and non-native English speakers. Fiscal Impact: No notable fiscal effect on school districts or state government.

DOMINIO DEL INGLÉS. EDUCACIÓN MULTILINGÜE. LEY POR INICIATIVA. Mantiene el requisito de que las escuelas públicas garanticen que los estudiantes dominen el idioma inglés. Exige que los distritos escolares soliciten la participación de los padres y de la comunidad para desarrollar programas de adquisición del idioma. Exige el adiestramiento para garantizar que la adquisición del inglés sea lo más rápida y eficiente posible. Autoriza a los distritos escolares a establecer programas bilingües de inmersión para hablantes nativos y no nativos del inglés. Impacto fiscal: no hay ningún efecto fiscal importante en los distritos escolares ni en el gobierno estatal.

YES / SÍ

NO / NO

59

CORPORATIONS. POLITICAL SPENDING. FEDERAL CONSTITUTIONAL PROTECTIONS. LEGISLATIVE ADVISORY QUESTION. Asks whether California's elected officials should use their authority to propose and ratify an amendment to the federal Constitution overturning the United States Supreme Court decision in *Citizens United v. Federal Election Commission*. *Citizens United* ruled that laws placing certain limits on political spending by corporations and unions are unconstitutional. Fiscal Impact: No direct fiscal effect on state or local governments.

Shall California's elected officials use all of their constitutional authority, including, but not limited to, proposing and ratifying one or more amendments to the United States Constitution, to overturn *Citizens United v. Federal Election Commission* (2010) 558 U.S. 310, and other applicable judicial precedents, to allow the full regulation or limitation of campaign contributions and spending, to ensure that all citizens, regardless of wealth, may express their views to one another, and to make clear that corporations should not have the same constitutional rights as human beings?

CORPORACIONES. GASTO POLÍTICO. PROTECCIONES CONSTITUCIONALES FEDERALES. PREGUNTA CONSULTIVA LEGISLATIVA. Pregunta si los funcionarios electos de California deberían usar su autoridad para proponer y ratificar una enmienda a la Constitución federal para anular la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre *Citizens United v. Federal Election Commission*. *Citizens United* dictaminó que las leyes que limitan de cierta manera el gasto político de las corporaciones y los sindicatos son anticonstitucionales. Impacto fiscal: no hay ningún efecto fiscal directo sobre los gobiernos estatal o locales.

¿Usarán los funcionarios electos de California toda su autoridad constitucional, incluidos, entre otros, proponer y ratificar una o más enmiendas a la Constitución de Estados Unidos para anular el caso 558 U.S. 310 de *Citizens United* vs. Comisión Federal Electoral (Federal Election Commission) (2010) y otros precedentes judiciales aplicables para permitir la total regulación o limitación de contribuciones de campaña y gastos, para asegurar que todos los ciudadanos, independientemente del nivel de riqueza, puedan expresar sus opiniones los unos a los otros y dejar claro que las corporaciones no deberían de tener los mismos derechos constitucionales que los seres humanos?

YES / SÍ

NO / NO

60

ADULT FILMS. CONDOMS. HEALTH REQUIREMENTS. INITIATIVE STATUTE. Requires adult film performers to use condoms during filming of sexual intercourse. Requires producers to pay for performer vaccinations, testing, and medical examinations. Requires producers to post condom requirement at film sites. Fiscal Impact: Likely reduction of state and local tax revenues of several million dollars annually. Increased state spending that could exceed \$1 million annually on regulation, partially offset by new fees.

PELÍCULAS PARA ADULTOS. CONDOMES. REQUISITOS DE SALUD. LEY POR INICIATIVA. Exige que los actores de películas para adultos usen condones durante la filmación de las relaciones sexuales. Exige que los productores paguen las vacunas, las pruebas y los exámenes médicos de los actores. Exige que los productores anuncien en las locaciones de las películas el requisito del uso del condón. Impacto fiscal: probable reducción de varios millones de dólares en la recaudación tributaria local y estatal al año. Mayor gasto estatal que podría exceder \$1 millón al año en reglamentación, compensado parcialmente con nuevas tarifas.

YES / SÍ

NO / NO

61

STATE PRESCRIPTION DRUG PURCHASES. PRICING STANDARDS. INITIATIVE STATUTE. Prohibits state from buying any prescription drug from a drug manufacturer at price over lowest price paid for the drug by United States Department of Veterans Affairs. Exempts managed care programs funded through Medi-Cal. Fiscal Impact: Potential for state savings of an unknown amount depending on (1) how the measure's implementation challenges are addressed and (2) the responses of drug manufacturers regarding the provision and pricing of their drugs.

COMPRAS ESTATALES DE MEDICINAS RECETADAS. ESTÁNDARES DE TARIFICACIÓN. LEY POR INICIATIVA. Prohibe al estado comprar medicinas recetadas a un fabricante de medicinas a un precio mayor que el precio más bajo que el Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos paga por el medicamento. Excluye los programas de atención administrada financiados por medio de Medi-Cal. Impacto fiscal: posibles ahorros estatales de un monto desconocido, dependiendo de (1) cómo se procesen las impugnaciones de implementación de la iniciativa de ley y de (2) las respuestas de los fabricantes de medicinas respecto a la disposición y el precio de sus medicinas.

YES / SÍ

NO / NO



MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
62 DEATH PENALTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals death penalty and replaces it with life imprisonment without possibility of parole. Applies retroactively to existing death sentences. Increases the portion of life inmates' wages that may be applied to victim restitution. Fiscal Impact: Net ongoing reduction in state and county criminal justice costs of around \$150 million annually within a few years, although the impact could vary by tens of millions of dollars depending on various factors. PENA DE MUERTE. LEY POR INICIATIVA. Deroga la pena de muerte y la reemplaza por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Se aplica de manera retroactiva a las sentencias de muerte existentes. Aumenta la porción de sueldos de manutención de los presos que se pueden aplicar a la indemnización de la víctima. Impacto fiscal: reducción neta continua de los costos de justicia penal estatal y de los condados de aproximadamente \$150 millones anuales en unos cuantos años, aunque el impacto podría variar en decenas de millones de dólares, dependiendo de varios factores. YES / SÍ NO / NO	
63 FIREARMS. AMMUNITION SALES. INITIATIVE STATUTE. Requires background check and Department of Justice authorization to purchase ammunition. Prohibits possession of large-capacity ammunition magazines. Establishes procedures for enforcing laws prohibiting firearm possession by specified persons. Requires Department of Justice's participation in federal National Instant Criminal Background Check System. Fiscal Impact: Increased state and local court and law enforcement costs, potentially in the tens of millions of dollars annually, related to a new court process for removing firearms from prohibited persons after they are convicted. ARMAS DE FUEGO. VENTA DE MUNICIONES. LEY POR INICIATIVA. Exige una verificación de antecedentes penales y la autorización del Departamento de Justicia para comprar municiones. Prohíbe la posesión de cargadores de municiones de gran capacidad. Establece procedimientos para hacer cumplir las leyes que prohíben que personas específicas posean armas de fuego. Exige la participación del Departamento de Justicia en el Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Penales. Impacto fiscal: mayores costos de los tribunales estatal y locales, y de ejecución de la ley, probablemente en decenas de millones de dólares al año, relacionados con nuevos procesos judiciales para retirar las armas de fuego a personas denegadas después de ser condenadas. YES / SÍ NO / NO	
64 MARIJUANA LEGALIZATION. INITIATIVE STATUTE. Legalizes marijuana under state law, for use by adults 21 or older. Imposes state taxes on sales and cultivation. Provides for industry licensing and establishes standards for marijuana products. Allows local regulation and taxation. Fiscal Impact: Additional tax revenues ranging from high hundreds of millions of dollars to over \$1 billion annually, mostly dedicated to specific purposes. Reduced criminal justice costs of tens of millions of dollars annually. LEGALIZACIÓN DE LA MARIJUANA. LEY POR INICIATIVA. Legaliza la marihuana según la ley estatal, para ser usada por adultos de 21 años o mayores. Impone impuestos estatales sobre la venta y el cultivo. Estipula la autorización industrial y establece los estándares para los productos de marihuana. Permite la reglamentación y fiscalidad local. Impacto fiscal: recaudación tributaria adicional que oscila entre varios cientos de millones de dólares y más de \$1 mil millones al año, principalmente dedicados para fines específicos. Reducción de costos de justicia penal en decenas de millones de dólares al año. YES / SÍ NO / NO	
65 CARRYOUT BAGS. CHARGES. INITIATIVE STATUTE. Redirects money collected by grocery and certain other retail stores through mandated sale of carryout bags. Requires stores to deposit bag sale proceeds into a special fund to support specified environmental projects. Fiscal Impact: Potential state revenue of several tens of millions of dollars annually under certain circumstances, with the monies used to support certain environmental programs. BOLSAS PARA LLEVAR. CARGOS. LEY POR INICIATIVA. Redirige el dinero recolectado por las tiendas de abarrotes y ciertos comercios minoristas a través de la venta por mandato de bolsas para llevar. Exige que las tiendas depositen los ingresos de la venta de bolsas en un fondo especial para apoyar proyectos ecológicos específicos. Impacto fiscal: ingresos estatales potenciales de varias decenas de millones de dólares al año bajo ciertas circunstancias; el dinero se usará para apoyar ciertos programas ecológicos. YES / SÍ NO / NO	
66 DEATH PENALTY. PROCEDURES. INITIATIVE STATUTE. Changes procedures governing state court challenges to death sentences. Designates superior court for initial petitions and limits successive petitions. Requires appointed attorneys who take noncapital appeals to accept death penalty appeals. Exempts prison officials from existing regulation process for developing execution methods. Fiscal Impact: Unknown ongoing impact on state court costs for processing legal challenges to death sentences. Potential prison savings in the tens of millions of dollars annually. PENA DE MUERTE. PROCEDIMIENTOS. LEY POR INICIATIVA. Cambia los procedimientos que rigen las impugnaciones de los tribunales estatales sobre la pena de muerte. Designa a la corte superior para las peticiones iniciales y limita las peticiones sucesivas. Exige que los abogados designados que toman apelaciones no punibles de pena capital, acepten apelaciones de pena de muerte. Exenta a funcionarios penitenciarios de los procesos de reglamentación existentes para desarrollar métodos de ejecución. Impacto fiscal: impacto continuo desconocido en los costos de tribunales estatales por el procesamiento de impugnaciones legales en penas de muerte. Ahorros potenciales de prisión de decenas de millones de dólares al año. YES / SÍ NO / NO	
67 BAN ON SINGLE-USE PLASTIC BAGS. REFERENDUM. A "yes" vote approves, and a "no" vote rejects, a statute that prohibits grocery and other stores from providing customers single-use plastic or paper carryout bags but permits sale of recycled paper bags and reusable bags. Fiscal Impact: Relatively small fiscal effects on state and local governments, including a minor increase in state administrative costs and possible minor local government savings from reduced litter and waste management costs. PROHIBICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO DE USO ÚNICO. REFERENDO. Un voto "Sí" aprueba y un voto "No" rechaza un estatuto que prohíbe que las tiendas de abarrotes y otras tiendas ofrezcan a los clientes bolsas de papel o de plástico de uso único para llevar, pero permite la venta de bolsas de papel reciclado y de bolsas reutilizables. Impacto fiscal: impactos fiscales relativamente bajos en los gobiernos estatal y locales, incluido un aumento menor en los costos administrativos estatales y posibles ahorros menores del gobierno local debido a la reducción en los costos de gestión de basura y desechos. YES / SÍ NO / NO	

SCHOOL / ESCOLAR

MENIFEE UNION SCHOOL DISTRICT / DISTRITO ESCOLAR DE MENIFEE UNION

Q To acquire land and build two new elementary schools and one middle school to reduce overcrowding at existing schools; repair and renovate Menifee Valley Middle School and existing elementary/ middle schools; fix roofs, heating, air conditioning, plumbing and electrical systems; and improve access for students with disabilities; shall the K-8 Menifee Union School District issue \$135,000,000 in bonds within legal interest rates, with independent citizen oversight, annual audits, no money for administrators, and all money staying in Menifee Union School District?

¿Debería el Distrito Escolar de Menifee Union K-8 autorizar \$135,000,000 en bonos con tasas de interés legales, con supervisión independientes de los ciudadanos y auditorías anuales, sin distribuir dinero a los administradores y manteniendo todo el dinero en el Distrito Escolar de Menifee Union para adquirir terrenos y construir dos nuevas escuelas primarias y una escuela secundaria con el objetivo de reducir el nivel de superpoblación en las escuelas existentes; reparar y renovar la Escuela Secundaria de Menifee Valley y las escuelas primarias/secundarias existentes; para reparar techos, sistemas de calefacción y aire acondicionado, plomería y sistemas eléctricos; y para mejorar el acceso para los estudiantes con discapacidades?

BONDS YES / BONOS SÍ

BONDS NO / BONOS NO

CA33-4-F1



SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de Internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el Folleto de la Boleta de Muestra local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Ronald J. O'Donnell, Demócrata
Mike Morrell, Republicano

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 31

Richard Reed, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano
Greg Rodriguez, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Sabrina Cervantes, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Hector Diaz, Republicano
Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Jorge Lopez, Demócrata
Melissa Melendez, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Randy Voepel, Republicano
Leo Hamel, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano

Endosos del Partido - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Kamala D. Harris, Senadora de los Estados Unidos
Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41
Tim Sheridan, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42
Patrick Malloy, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50
Richard Roth, Senador Estatal, Distrito 31
Greg Rodriguez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Sabrina Cervantes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Jorge Lopez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Andrew Masiel Sr., Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO REPUBLICANO

Jeff Stone, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36
Doug Shepherd, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41
Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42
Duncan Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50
Mike Morrell, Senador Estatal, Distrito 23
Richard Reed, Senador Estatal, Distrito 31
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eric F. Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Hector Diaz, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42
Duncan Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50
Mike Morrell, Senador Estatal, Distrito 23
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eric F. Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 42**

TIM SHERIDAN, Demócrata

EDAD: 50

OCUPACIÓN: Negociador / Litigante / Instructor

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Para cambiara a Washington, necesitamos enviar a alguien nuevo a Washington. ¡Yo soy esa persona nueva!

Cuando resulte elegido:

Me concentraré en proteger el Seguro Social. Si usted es beneficiario del Seguro Social, usted no recibió un aumento del costo de vida este año, ya que el Congreso ha seguido usando un programa desactualizado del Índice de Precios al Consumidor (CPI) obsoleto. Trabajaré para cambiar el índice por uno que dé como resultado un aumento del costo de vida coherente y más justo, cada año.

En segundo lugar, lucharé por aumentar el pago para nuestro personal militar y para asegurar que el Departamento de Asuntos de los Veteranos sea financiado por completo. Tenemos una responsabilidad con nuestros veteranos y haré de los problemas y las necesidades individuales de los veteranos una prioridad.

En tercer lugar, trabajaré para reducir las tasas de interés de los préstamos para estudiantes y para promover plazos de pago más razonables - para los prestatarios presentes y futuros. Cuando los estudiantes terminan la universidad, no se les debe sobrecargar con décadas de pagos debido a que los bancos tienen permitido cobrar tasas de interés excesivamente altas en los préstamos para estudiantes.

En cuarto lugar, ¡empleos! Me involucraré activamente con los individuos, las pequeñas empresas y corporaciones y tomaré medidas para traer empleos bien pagados a nuestra comunidad, incluidos empleos relacionados con la energía limpia, aquellos necesarios para terminar las reparaciones de infraestructura y para resolver los problemas de tránsito.

Finalmente, me comprometo a que cuando no esté en Washington, me quedaré en casa en el Distrito para reunirme con mis conciudadanos y escucharlos. Asistiré a los eventos de la comunidad y tendré horarios de oficina programados de manera regular.

Conozca más en www.SheridanForCongress.com. ¡Gracias!

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 42**

KEN CALVERT, Republicano

OCUPACIÓN: Representante de EE.UU.

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Es un honor poder representar al Condado de Riverside en el Congreso y estoy preparado para seguir sirviéndole como su voz y crear un gobierno más eficiente y responsable en Washington.

La oportunidad económica y el crecimiento de salarios siguen estancados, es por eso que estoy guiando el esfuerzo en el Congreso para reducir las regulaciones burocráticas que eliminan trabajos y que crean más trámites burocráticos que trabajos. Necesitamos una reforma fiscal que le permita conservar más del dinero que gana.

Como ex propietario de una pequeña empresa, sé lo que significa firmar un cheque y cuánto valor tienen dichos cheques para las familias que trabajan duro.

Debemos mantener a los Americanos seguros de todas las amenazas. Quiero dar a nuestras agencias militares y de policía los bienes y la capacidad de eliminar las amenazas terroristas Islámicas radicales antes de que maten a Americanos inocentes. Apoyo a nuestros oficiales de policía y militares que hacen un trabajo extraordinario todos los días.

Voté para detener el programa de refugiados de Siria e Iraquí de Obama.

Las ejecutivas órdenes inconstitucionales de Obama y el apoyo por las políticas pro-amnistía solo empeoran nuestro sistema quebrado de inmigración.

Redacté el proyecto de ley sobre la creación de E-Verify y estoy liderando el esfuerzo en el Congreso para que su uso sea obligatorio nacionalmente.

Orgullosamente fui el autor del proyecto de ley que ayuda a restaurar el control local del Aeropuerto de Ontario y conseguí que esa legislación se convirtiera en ley.

Mis prioridades incluyen: proteger a los Americanos de los extremistas radicales Islámicos, mejorar nuestra economía, abordar la crisis migratoria y resolver los desafíos del agua de California.

Yo con humildad pido su voto y le agradezco la oportunidad de representarlo.

Ken Calvert

CalvertForCongress.com

Facebook.com/CalvertForCongress

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 67**

JORGE LOPEZ, Demócrata

EDAD: 45

OCUPACIÓN: Cadena de Suministros / Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Veterano de Infantería de la Marina de EE.UU., Propietario de Empresa, Especialista en Cadena de Suministros, Hijo, Esposo, Padre y Padre Adoptivo. Cada una de estas etiquetas indica una obligación que me califica para representarlo en la Asamblea del Estado: servicio, liderazgo, manejar presupuestos, cuidadoso, empático, compasivo y amable.

Mi deseo de servir a las personas de nuestro distrito tiene sus raíces en mi crianza. Soy el mayor de cinco, en ocasiones cuidaba de mis hermanos menores. Mi iglesia me dio un sentido de servicio comunitario y desinteresado. Infantería de la Marina — honor y deber.

Soy bilingüe (inglés/español), tengo dos licenciaturas y soy un Organizador Comunitario activo y Progresivo que trabaja para hacer los cambios necesarios para representar sus intereses: su seguridad y la de sus seres queridos.

Su apoyo traerá alta tecnología, energía limpia y trabajos bien remunerados a nuestras comunidades y evitará que el tiempo de viajar al trabajo sea menor. Tiempo mejor invertido nutriendo y guiando a su familia.

Trabajaré con TODOS los miembros de la Asamblea y funcionarios locales para ser su voz y contratar más oficiales del orden público, bomberos, proporcionar educación de calidad, construir infraestructuras contra sequías e inundaciones, y calles y carreteras seguras y bien iluminadas. Las calles seguras forjan comunidades fuertes.

Siempre estaré en primera fila para representar a los guerreros lastimados, veteranos, niños, adultos mayores y mujeres. Soy un Ecologista que apoya a las pequeñas empresas, la atención a la salud médica para todos, se opone a la externalización de nuestros trabajos, contra la crueldad animal y a favor de un presupuesto responsable menor, no peor.

Por favor vote por un líder inclusivo que mejorará su calidad de vida.

Por favor visite www.LopezForStateAssembly.com para más información.

¡Gracias!

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 67**

MELISSA A. MELENDEZ, Republicano

EDAD: 48

OCUPACIÓN: Asambleísta del Estado de California

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Es un honor para mí que ustedes, los ciudadanos del Distrito de la Asamblea 67, hayan confiado en mí para que los represente en la Asamblea del Estado de California.

Cuando presté servicio a nuestro país en la Infantería de la Marina, me comprometí a defender la Constitución. Como su Asambleísta Estatal, también he llevado ese mismo compromiso a Sacramento, donde yo defiendiendo la Constitución cada día.

Trabajé diligentemente para fortalecer y proteger los derechos de la 2ª Enmienda mientras me opuse al aumento de impuestos y a los reglamentos que están destruyendo los puestos de trabajo.

Como yo me comprometí con ustedes cuando les pedí por primera vez su voto, yo he creado legislación para establecer un alivio fiscal para las pequeñas empresas, amplí la protección para el personal militar e incrementé la transparencia electoral al publicar los datos de las elecciones en línea.

Este año, yo presenté una legislatura para redirigir miles de millones de dólares destinados al Tren de Alta Velocidad para reparar calles y puentes deteriorados. Yo creo que el mantenimiento de las calles y las mejoras en la infraestructura son una responsabilidad básica del gobierno. Me opongo a usar el dinero del estado para financiar proyectos favoritos de políticos, como el Tren de Alta Velocidad.

Como Vicepresidenta del Comité de Seguridad Pública, yo luché contra el ataque de las políticas suaves contra el crimen que solo han resultado en el aumento de las tasas de delincuencia. Yo seguiré luchando para que la seguridad pública sea un tema prioritario y garantizar que los organismos del orden público cuenten con los recursos necesarios para proteger y mantener nuestros vecindarios seguros.

Será un honor para mí ganarme su voto y seguir representando su voz en la Legislatura. Juntos, volveremos a convertir al estado dorado en un lugar próspero y seguro una vez más.

Para más información visite: www.MelendezForCA.com.

MEDIDA “Q” – DISTRITO ESCOLAR DE MENIFEE UNION

MEDIDA EN LA BOLETA TEXTO COMPLETO

¿Debería el Distrito Escolar de Meniffee Union K-8 autorizar \$135,000,000 en bonos con tasas de interés legales, con supervisión independientes de los ciudadanos y auditorías anuales, sin distribuir dinero a los administradores y manteniendo todo el dinero en el Distrito Escolar de Meniffee Union para adquirir terrenos y construir dos nuevas escuelas primarias y una escuela secundaria con el objetivo de reducir el nivel de superpoblación en las escuelas existentes; reparar y renovar la Escuela Secundaria de Meniffee Valley y las escuelas primarias/secundarias existentes; para reparar techos, sistemas de calefacción y aire acondicionado, plomería y sistemas eléctricos; y para mejorar el acceso para los estudiantes con discapacidades?

Bonos—Sí

Bonos—No

AUTORIZACIÓN PARA BONOS

Mediante la aprobación por parte de al menos el 55 por ciento de los votantes registrados que voten la medida, el Distrito estará autorizado a emitir y vender bonos por hasta \$135,000,000 en capital total a tasas de interés que no superen el límite legal y a brindar financiación para los proyectos de instalaciones escolares específicos indicados en la Lista del Proyecto de Bonos descrita a continuación, sujeto a todos los requisitos de rendición de cuentas aquí especificados.

Los Bonos se podrán emitir en virtud de las disposiciones del Código de Educación de California (a partir de la Sección 15100), conforme a las disposiciones del Código de Gobierno de California (a partir de la Sección 53506), o en virtud de cualquier otra disposición de ley que autorice la emisión de bonos de obligación general por parte de distritos escolares. El Distrito puede emitir oportunamente series de Bonos y cada serie de Bonos tendrá vencimiento dentro de las limitaciones legales establecidas por la ley vigente en virtud de la cual se emiten los Bonos.

REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en esta medida para garantizar a los votantes y contribuyentes del Distrito que su dinero se gastará con sensatez. Los gastos para abordar las necesidades específicas de las instalaciones del Distrito, de conformidad con los requerimientos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución Estatal y la Ley de Estricta Responsabilidad con los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del año 2000 (codificada en las Secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación.)

Evaluación de las Necesidades. La Junta Gobernante del Distrito (la “Junta”) ha identificado las necesidades detalladas de las instalaciones del Distrito y ha determinado cuáles son los proyectos que se financiarán con un bono local en esta ocasión. La Junta certificó que ha evaluado la seguridad, la reducción del tamaño de las clases, el aumento de las inscripciones y las necesidades de tecnología de la información al preparar la Lista del Proyecto de Bonos que aparece a continuación.

Comité Independiente de Supervisión de los Ciudadanos. La Junta deberá establecer un Comité de Supervisión Independiente de los Ciudadanos, de conformidad con la Sección 15278 del Código de Educación, para garantizar que las ganancias derivadas de los bonos se inviertan solamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados a continuación. El comité se establecerá dentro de los 60 días a partir de la fecha en que los resultados de la elección estén disponibles en las actas de la Junta.

Auditorías de Desempeño. La Junta deberá llevar a cabo una auditoría de desempeño independiente anual para asegurar que las ganancias obtenidas de los bonos se hayan invertido solamente en los proyectos de instalaciones escolares indicados a continuación.

Auditorías Financieras. La Junta deberá llevar a cabo una auditoría financiera independiente anual de las ganancias obtenidas de los bonos, hasta que todas las ganancias se hayan invertido en los proyectos de instalaciones escolares enumerados a continuación.

Requisitos de Responsabilidad del Código de Gobierno. Según lo exige la Sección 53410 del Código de Gobierno, (1) el objetivo específico de los bonos se indica en este Texto Completo de la Medida, (2) las ganancias de la venta de los bonos se usarán solo para los objetivos especificados en esta medida y para ningún otro fin, (3) las ganancias de los bonos, si se emiten y cuando se emitan, se depositarán en un fondo de construcción que estará a cargo del Tesorero del Condado de Riverside, según lo exige el Código de Educación de California y (4) el Superintendente del Distrito se debe encargar de la presentación de un informe anual ante la Junta del Distrito antes del 1º de enero de cada año, con la información pertinente sobre la cantidad de fondos cobrados y utilizados, como también el estado de los proyectos indicados en esta medida, según lo exigen las Secciones 53410 y 53411 del Código de Gobierno.

PROHIBICIÓN DE USO PARA SALARIOS DE MAESTROS O ADMINISTRADORES

Las ganancias de la venta de los bonos autorizados por esta medida se deben utilizar únicamente para los objetivos especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), es decir, para la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, incluido amueblar y equipamiento de instalaciones escolares, y para ningún otro fin, incluidos salarios de maestros o administradores y otros gastos operativos escolares.

LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

Alcance de los Proyectos. Las ganancias obtenidas de los bonos se destinarán a modernizar, reemplazar, renovar, adquirir, instalar, equipar, amueblar y mejorar de otros modos los proyectos de equipos de tecnología educativa y sistemas y software de apoyo dentro del Distrito. Los proyectos descritos a continuación incluyen todos los costos incidentales y relacionados, incluida su parte de los costos de la elección y la emisión de bonos y costos de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, inspecciones, preparación del sitio, servicios públicos y otros costos de planificación, legales, contables y similares, auditorías de desempeño y financieras anuales independientes, una contingencia habitual y otros costos incidentales y necesarios para finalizar los proyectos enumerados.

Las ganancias obtenidas de los bonos también se pueden destinar a la adquisición de equipos para salones de clases y otras instalaciones educativas dentro del Distrito. El Distrito puede alterar el alcance y la naturaleza de los proyectos específicos descritos a continuación según lo exijan las condiciones que surjan con el tiempo.

Los puntos específicos incluidos en la siguiente lista se presentan para brindar ejemplos y no pretenden limitar la generalidad de la descripción más amplia de los proyectos autorizados. El orden de enumeración de los proyectos en particular no tiene como fin indicar prioridad para la financiación o finalización.

La Lista del Proyecto de Bonos a continuación enumera los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con las ganancias obtenidas de los bonos. La Lista del Proyecto de Bonos se debe considerar como parte de la propuesta de bonos y se reproducirá en todo documento oficial que deba contener la declaración completa de la propuesta de bonos. Los proyectos enumerados se finalizarán según sea necesario en una escuela o instalación específica, de acuerdo con las prioridades determinadas por la Junta, y el orden en el cual dichos proyectos aparecen en la Lista del Proyecto de Bonos no se tomará como una indicación de prioridad para la financiación o finalización. Se supone que cada proyecto incluye su parte del costo de la elección y la emisión de bonos, costos relacionados con la

construcción, como la administración del proyecto y de la construcción, costos de obras de arquitectura, ingeniería, costos de inspección y de prueba y planificación similares, costos de demolición y alojamiento interino, honorarios de abogados y contadores y gastos similares, costos relacionados con las auditorías independientes anuales de desempeño y financieras, un fondo de contingencia para costos imprevistos de construcción y diseño, y otros gastos incidentales y necesarios para la finalización de los proyectos enumerados (independientemente de si el trabajo relacionado es realizado por el Distrito o por terceros). El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes, se adjudiquen las licitaciones de construcción y se completen los proyectos. Además, ciertos fondos para la construcción que se espera conseguir de otras fuentes aún no se han obtenido. Por lo tanto, la Junta no puede garantizar que los bonos proporcionarán fondos suficientes para finalizar todos los proyectos enumerados. De manera alternativa, si el Distrito obtiene fondos imprevistos de otras fuentes que no sean los bonos para los proyectos enumerados, dichos proyectos se pueden mejorar, complementar o ampliar según el alcance de dichos fondos. Algunos proyectos pueden estar sujetos a aprobaciones adicionales del gobierno, incluidas las aprobaciones de funcionarios y juntas estatales o la aprobación ambiental local o de agencias. La inclusión de un proyecto en la Lista del Proyecto de Bonos no es garantía de que el proyecto se vaya a completar.

Los proyectos específicos autorizados para ser financiados con las ganancias obtenidas de los bonos conforme a esta propuesta son los que se enumeran a continuación:

DOS NUEVAS ESCUELAS PRIMARIAS

Adquisición y construcción de dos (2) nuevas escuelas primarias, e instalaciones relacionadas, que debe incluir lo siguiente:

- 1) Adquisición de terrenos y permisos o autorizaciones necesarios para la construcción de tales instalaciones.
- 2) Planificación, diseño y construcción de la escuela e instalaciones relacionadas, incluidos los costos relacionados con los servicios de construcción, diseño arquitectónico, ingeniería, servicios de inspección y prueba del sitio y honorarios por revisión del plan.
- 3) Desarrollos asociados, internos y externos, demolición de estructuras existentes y otras mejoras necesarias para la construcción de dichas instalaciones.
- 4) Construcción de tales emplazamientos e instalaciones escolares y relacionadas, incluida la infraestructura de soporte necesaria.
- 5) Adquisición e instalación de muebles y equipos relacionados con las instalaciones construidas.

Todo o parte de estas instalaciones se podrán usar como proyectos de uso conjunto conforme al significado de la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o disposiciones posteriores).

UNA NUEVA ESCUELA INTERMEDIA

Adquisición y construcción de una nueva escuela intermedia, e instalaciones relacionadas, que debe incluir lo siguiente:

- 1) Adquisición de terrenos y permisos o autorizaciones necesarios para la construcción de tales instalaciones.
- 2) Planificación, diseño y construcción de la escuela e instalaciones relacionadas, incluidos los costos relacionados con los servicios de construcción, diseño arquitectónico, ingeniería, servicios de inspección y prueba del sitio y honorarios por revisión del plan.
- 3) Desarrollos asociados, internos y externos, demolición de estructuras existentes y otras mejoras necesarias para la construcción de dichas instalaciones.
- 4) Construcción de tales terrenos e instalaciones escolares y relacionadas, incluida la infraestructura de soporte necesaria.
- 5) Adquisición e instalación de muebles y equipos relacionados con las instalaciones construidas.

Todo o parte de estas instalaciones se podrán usar como proyectos de uso conjunto conforme al significado de la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o disposiciones posteriores).

REPARAR Y RENOVAR LA ESCUELA INTERMEDIA DE MENIFEE VALLEY

Las mejoras en la Escuela Intermedia de Meniffee Valley pueden incluir lo siguiente:

- 1) Construcción y equipamiento de nuevos salones de clase, edificios de salones de clase, laboratorios, instalaciones de apoyo escolar, música, teatro, danza y otras instalaciones para las artes, bibliotecas, salas de conferencias, baños, conexiones de edificios e instalaciones operativas y de mantenimiento.
- 2) Modernización, actualización, renovación, rehabilitación, reconfiguración, ampliación, mejora y equipamiento de salones de clase, edificios de salones de clase, laboratorios, baños, áreas comunes, e instalaciones de apoyo escolar, incluidas bibliotecas, salones multiuso/auditorios, instalaciones para almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, cafetería, salones de música, teatro, danzas y otras artes, educación técnica y profesional, preescolar, instalaciones de operaciones y mantenimiento, e instalaciones de apoyo para oficinas, empleados y apoyo administrativo, ya sean permanentes, portátiles o modulares; incluidas, puertas, ventanas, artículos de ferretería para puertas y ventanas, techos, alcantarillas y bajantes pluviales, paredes, cielorrasos y pisos, terminaciones, pintura, revestimientos, aislante térmico, gabinetes, armarios, almacenamiento seguro, alfombras, cortinas, cubre ventanas, infraestructura, iluminación, fregaderos, fuentes para beber, elementos amurados, señalamientos, vallas, jardinería, muebles y equipos, interiores y exteriores (según corresponda).
- 3) Renovación, restauración, reconfiguración o modernización de construcciones portátiles o reemplazo de estas por otras permanentes o modulares.
- 4) Construcción, renovación, restauración, reconfiguración o modernización de centros de artes escénicas/multiuso en escuelas intermedias.
- 5) Mobiliario y equipamiento de salones de clase y otras instalaciones escolares, incluidos, entre otros, escritorios, sillas y muebles para salones de clase, equipos de ciencias y laboratorio, equipos para el mantenimiento del sitio escolar, máquinas fotocopadoras, divisiones de "cubículos", sillas, unidades de almacenamiento y equipos de oficina para la escuela, incluidas las compras iniciales y el reemplazo continuo de equipos y muebles según sea necesario.
- 6) Mejora, corrección, restauración o renovación de terrenos, edificios y estructuras o partes de ellas para eliminar o mitigar riesgos de salud y seguridad para los estudiantes, el personal docente, los empleados, los padres y el público en general o para cumplir con los requisitos locales, estatales y federales de construcción, salud, seguridad, acceso y otros relacionados, incluidos los requisitos de seguridad sísmica, los de la Ley de Campo y los requisitos de acceso de la Ley sobre Americanos con Discapacidades (ADA).
- 7) Inspección de edificios y otras estructuras y renovación, reemplazo o mejora de esas estructuras para eliminar/mitigar las deficiencias estructurales o peligros o daños por pudrición de la madera, termitas, moho o similares.
- 8) Adquisición e instalación de luces exteriores de seguridad.
- 9) Adquisición e instalación de sistemas de seguridad y protección, con sus accesorios y elementos amurados.
- 10) Adquisición e instalación de elementos de señalización en el campus.
- 11) Construcción, mejora, reemplazo, renovación y rehabilitación de caminos, caminos cubiertos, aceras y pasillos techados.
- 12) Jardinería y mejora de regadío y drenaje de terrenos.

- 13) Ampliación o construcción de nuevas instalaciones o edificios para mantenimiento y almacenamiento.
- 14) Instalación, mejora, reemplazo o renovación de los cercos exteriores del campus.
- 15) Revestimiento, remodelación, renovación y pintura de exteriores del edificio según sea necesario.
- 16) Construcción, modernización, mejora, renovación, reemplazo, reconfiguración, conversión y equipamiento de patios interiores, exteriores y otras áreas al aire libre, incluidas la instalación o mejora de asientos, mesas y comodidades para reuniones al aire libre.
- 17) Renovación, reparación, revestimiento, remodelación, ampliación, construcción o instalación y mejora de superficies pavimentadas u otras superficies duras (incluidos patios de juego), bancos, paredes, barreras, cercos, áreas de juegos, patios interiores y exteriores, áreas de aprendizaje externas, campos de juego y pistas de atletismo, incluidos campos de educación física e instalaciones relacionadas, y adquisición, mejora, reemplazo o renovación de equipos y elementos amurados para patios de juegos, educación física y actividades al aire libre.
- 18) Adquisición, instalación, renovación o construcción de sistemas, mejoras y equipos de energía renovable o de ahorro de energía, incluidos sistemas de generación y distribución de electricidad, o sistemas de calentamiento de agua, mejoras de luz natural, aislante térmico, techos, iluminación eficiente, ventanas, cubre ventanas, estructuras de sombra, sistemas de conservación y administración de la energía y otras tecnologías pasivas y estructuras de apoyo para estos sistemas, mejoras y equipos e infraestructura relacionada. Los sistemas de energía renovable o ahorro de energía incluyen sistemas existentes y también aquellos que se desarrollen en el futuro.
- 19) Construcción, mejora, reemplazo, renovación y rehabilitación de internet u otros sistemas de acceso de redes y sistemas de telefonía, radio, alarma contra incendios, sistemas públicos de altavoces, alarmas de intrusos y vigilancia y otros sistemas de seguridad.
- 20) Renovación, reemplazo, mejora, adquisición, instalación o integración de sitios/edificios/sistemas de servicios públicos principales, equipos e infraestructura relacionados y alojamiento, incluidas iluminación, plomería, electricidad (incluido el cableado y la infraestructura relacionada para tecnología moderna), calefacción, enfriamiento, refrigeración y ventilación, agua, alcantarillado, gas, riego, drenaje y sistemas de monitoreo de administración/eficiencia energética, redes, elementos amurados, equipos y controles.

Todo o parte de estos proyectos se podrán usar como proyectos de uso conjunto conforme al significado de la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o disposiciones posteriores).

MODERNIZACIÓN DE ESCUELAS EXISTENTES

Se autoriza la financiación de la modernización de las siguientes escuelas e instalaciones relacionadas, que deben incluir:

Intermedia de Bell Mountain

Primaria de Callie Kirkpatrick

Primaria de Chester W. Morrison

Primaria de Evans Ranch

Primaria de Freedom Crest

Intermedia de Hans Christensen

Primaria de Herk Bouris

Primaria de Oak Meadows

Primaria de Quail Valley

Primaria de Ridgemoor

Primaria de Southshore

- 1) Construcción y equipamiento de nuevos salones de clase, edificios de salones de clase, laboratorios, instalaciones de apoyo escolar, música, teatro, danza y otras instalaciones para las artes, bibliotecas, salas de conferencias, baños, conexiones de edificios e instalaciones operativas y de mantenimiento.
- 2) Modernización, actualización, renovación, rehabilitación, reconfiguración, ampliación, mejora y equipamiento de salones de clase, edificios de salones de clase, laboratorios, baños, áreas comunes, e instalaciones de apoyo escolar, incluidas bibliotecas, salones multiuso/auditorios, instalaciones para almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, cafetería, salones de música, teatro, danzas y otras artes, educación técnica y profesional, preescolar, instalaciones de operaciones y mantenimiento, e instalaciones de apoyo para oficinas, empleados y apoyo administrativo, ya sean permanentes, portátiles o modulares; incluidas, puertas, ventanas, artículos de ferretería para puertas y ventanas, techos, alcantarillas y bajantes pluviales, paredes, cielorrasos y pisos, terminaciones, pintura, revestimientos, aislante térmico, gabinetes, armarios, almacenamiento seguro, alfombras, cortinas, cubre ventanas, infraestructura, iluminación, fregaderos, fuentes para beber, elementos amurados, señalamientos, vallas, jardinería, muebles y equipos, interiores y exteriores (según corresponda).
- 3) Renovación, restauración, reconfiguración o modernización de construcciones portátiles o reemplazo de estas por otras permanentes o modulares.
- 4) Construcción, renovación, restauración, reconfiguración o modernización de centros de artes escénicas/multiuso en escuelas intermedias.
- 5) Mobiliario y equipamiento de salones de clase y otras instalaciones escolares, incluidos, entre otros, escritorios, sillas y muebles para salones de clase, equipos de ciencias y laboratorio, equipos para el mantenimiento del sitio escolar, máquinas fotocopadoras, divisiones de "cubículos", sillas, unidades de almacenamiento y equipos de oficina para la escuela, incluidas las compras iniciales y el reemplazo continuo de equipos y muebles según sea necesario.
- 6) Mejora, corrección, restauración o renovación de terrenos, edificios y estructuras o partes de ellas para eliminar o mitigar riesgos de salud y seguridad para los estudiantes, el personal docente, los empleados, los padres y el público en general o para cumplir con los requisitos locales, estatales y federales de construcción, salud, seguridad, acceso y otros relacionados, incluidos los requisitos de seguridad sísmica, los de la Ley de Campo y los requisitos de acceso de la Ley sobre Americanos con Discapacidades (ADA).
- 7) Inspección de edificios y otras estructuras y renovación, reemplazo o mejora de esas estructuras para eliminar/mitigar las deficiencias estructurales o peligros o daños por pudrición de la madera, termitas, moho o similares.
- 8) Adquisición e instalación de luces exteriores de seguridad.
- 9) Adquisición e instalación de sistemas de seguridad y protección, con sus accesorios y elementos amurados.
- 10) Adquisición e instalación de elementos de señalización en el campus.
- 11) Construcción, mejora, reemplazo, renovación y rehabilitación de caminos, caminos cubiertos, aceras y pasillos techados.

- 12) Jardinería y mejora de riego y drenaje de terrenos.
- 13) Ampliación o construcción de nuevas instalaciones o edificios para mantenimiento y almacenamiento.
- 14) Instalación, mejora, reemplazo o renovación de los cercos exteriores del campus.
- 15) Revestimiento, remodelación, renovación y pintura de exteriores del edificio según sea necesario.
- 16) Construcción, modernización, mejora, renovación, reemplazo, reconfiguración, conversión y equipamiento de patios interiores, exteriores y otras áreas al aire libre, incluidas la instalación o mejora de asientos, mesas y comodidades para reuniones al aire libre.
- 17) Renovación, reparación, revestimiento, remodelación, ampliación, construcción y/o instalación y mejora de superficies pavimentadas u otras superficies duras (incluidos patios de juego), bancos, paredes, barreras, cercos, áreas de juegos, patios interiores y exteriores, áreas de aprendizaje externas, campos de juego y pistas de atletismo, incluidos campos de educación física e instalaciones relacionadas y adquisición, mejora, reemplazo o renovación de equipos y elementos amurados para patios de juegos, educación física y actividades al aire libre.
- 18) Adquisición, instalación, renovación y/o construcción de sistemas, mejoras y equipos de energía renovable o de ahorro de energía, incluidos sistemas de generación y distribución de electricidad, o sistemas de calentamiento de agua, mejoras de luz natural, aislante térmico, techos, iluminación eficiente, ventanas, cubre ventanas, estructuras de sombra, sistemas de conservación y administración de la energía y otras tecnologías pasivas y estructuras de apoyo para estos sistemas, mejoras y equipos e infraestructura relacionada. Los sistemas de energía renovable o ahorro de energía incluyen sistemas existentes y también aquellos que se desarrollen en el futuro.
- 19) Construcción, mejora, reemplazo, renovación y rehabilitación de internet u otros sistemas de acceso de redes y sistemas de telefonía, radio, alarma contra incendios, sistemas públicos de altavoces, alarmas de intrusos y vigilancia y otros sistemas de seguridad.
- 20) Renovación, reemplazo, mejora, adquisición, instalación o integración de sitios/edificios/sistemas de servicios públicos principales, equipos e infraestructura relacionados y alojamiento, incluidas iluminación, plomería, electricidad (incluido el cableado y la infraestructura relacionada para tecnología moderna), calefacción, enfriamiento, refrigeración y ventilación, agua, alcantarillado, gas, riego, drenaje y sistemas de monitoreo de administración/eficiencia energética, redes, elementos amurados, equipos y controles.

Todo o parte de estos proyectos se podrán usar como proyectos de uso conjunto conforme al significado de la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o disposiciones posteriores).

OTROS

Todos los proyectos de bonos enumerados incluyen lo siguiente, según sea necesario:

- 1) Planificación, diseño y provisión de alojamiento temporal necesario para los proyectos de bonos enumerados.
- 2) Inspección, toma de muestras y análisis de suelo, edificios y materiales de construcción para determinar la presencia de materiales o sustancias peligrosas, incluidos asbestos, plomo, etc., y encapsulamiento, remoción, desecho y otros tipos de descontaminación o control de materiales y sustancias peligrosas.
- 3) La preparación y restauración necesarias dentro y fuera del sitio en relación con la nueva construcción, renovación o remodelación o instalación, o la remoción de edificios móviles, incluida la demolición de estructuras; remoción, reemplazo o instalación de líneas de riego, drenaje y servicios públicos (gas, agua, alcantarillado, electricidad, datos y voz, etc.), árboles y jardines; reubicación de rutas de acceso en caso de incendios y adquisición de permisos, licencias, terrenos o derecho de paso necesarios para los proyectos de bonos enumerados.
- 4) Abordaje de otras condiciones imprevistas que deje al descubierto la construcción, renovación o modernización (incluidas roturas de conductos de gas o plomería, pudrición de la madera, deficiencias sísmicas y estructurales, etc.).
- 5) Demolición de instalaciones existentes y reconstrucción de instalaciones programadas para su modernización, si la Junta de Educación del Distrito determina que tal enfoque sería más rentable para crear campus mejorados y con eficiencia operativa.
- 6) Adquisición o construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios de manera temporal, según sea necesario, para albergar materiales de construcción, equipo y personal y salones de clases provisorios (incluidos los que son móviles) para estudiantes y eventos escolares y otro lugar de almacenamiento para materiales de salones de clases desplazados durante la construcción.
- 7) Amueblamiento y equipamiento de las instalaciones escolares y salones de clases; esto incluirá las compras iniciales y los reemplazos programados y necesarios y las mejoras y actualizaciones de tecnología.
- 8) Todo otro costo y trabajo necesario e inherente a los proyectos de bonos indicados.
- 9) Adquisición del total o una parte de un sitio o instalación escolar, o un interés sobre este, o la realización de pagos de arrendamiento respecto a un sitio o instalación escolar, gravada para financiar o refinanciar los proyectos de bonos indicados de conformidad con el arrendamiento, certificado de participación o financiación de bonos con ingresos de arrendamiento.

MEDIDA "Q" – DISTRITO ESCOLAR DE MENIFEE UNION

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS

Se llevarán a cabo una elección en el Distrito Escolar de Meniffee Union (el "Distrito") el 8 de noviembre de 2016 para autorizar la venta de hasta \$135,000,000 en bonos del Distrito para financiar las instalaciones escolares conforme a lo estipulado en la propuesta. Si los Bonos se aprueban, el Distrito espera emitirlos en múltiples series conforme pase el tiempo. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con las recaudaciones de los impuestos aplicados a la propiedad gravable del Distrito. Se proporciona la siguiente información de conformidad con las Secciones 9400 a 9404 del Código Electoral de California.

1. El mejor cálculo estimado del impuesto que se debería imponer para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la primera serie de bonos sobre la base de las valuaciones fiscales estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración es 0.02997 centavos por cada \$100 (\$29.97 por cada \$100,000) de la valuación fiscal en el año fiscal 2017-18.
2. El mejor cálculo estimado de la tasa impositiva que se debería imponer para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la última serie de bonos sobre la base de las valuaciones fiscales estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración es 0.02994 centavos por cada \$100 (\$29.94 por cada \$100,000) de la valuación fiscal en el año fiscal 2023-24.
3. El mejor cálculo estimado de la tasa impositiva más alta que se debería imponer para financiar esta emisión de bonos sobre la base de las valuaciones fiscales estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración es 0.03000 centavos por cada \$100 (\$30.00 por cada \$100,000) de la valuación fiscal en el año fiscal 2046-47.
4. El mejor cálculo estimado del servicio total de la deuda, incluidos capitales e intereses, que se debería pagar si todos los bonos se emiten y venden, es \$211,479,769.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas impositivas estimadas se basan en la *VALUACIÓN FISCAL* de las propiedades gravables incluidas en los padrones oficiales de impuestos del Condado y *no* en el valor de mercado de estas propiedades, el cual podría ser mayor o menor que el valor fiscal. Además, los contribuyentes que reúnen los requisitos para una exención del impuesto sobre los bienes inmuebles, como la exención para propietarios de viviendas, deberán pagar una tasa impositiva efectiva menor que la descrita anteriormente. Algunos contribuyentes también pueden ser elegibles para prorrogar el pago de impuestos. Los propietarios de viviendas deben consultar sus propias facturas del impuesto sobre los bienes inmuebles o a sus asesores fiscales para determinar el valor fiscal de sus propiedades y cualquier exención impositiva aplicable.

La atención a todos los votantes se les dirige a tener en cuenta el hecho de que la información anterior se basa en las proyecciones y las estimaciones del Distrito solamente, los cuales no son vinculantes para el Distrito. Las tasas impositivas actuales, los años en los cuales se aplicarán y el servicio total de la deuda, pueden variar con respecto a los calculados actualmente estimados debido a variaciones en estas estimaciones al momento en que se venden los bonos, la cantidad de bonos vendidos, las tasas de interés del mercado al momento de cada venta y las valuaciones fiscales actuales realizadas durante el plazo de pago de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en un momento determinado serán establecidas por el Distrito sobre las bases de la necesidad de fondos para la construcción y otros factores, incluidas las limitaciones legales sobre los bonos aprobados con un voto afirmativo del 55%. Las tasas de interés actuales a las cuales se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. La valuación fiscal futura actual dependerá de la cantidad y el valor de las propiedades gravables dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado en el proceso de tasación y compensación impositiva anual.

Fechado: 15 de agosto de 2016

Por: Pam Lauzon
Superintendente Asistente, Servicios de Negocios
Distrito Escolar de Meniffee Union

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “Q”

Con la adopción de la Resolución Núm. 2017-4 (“Resolución”), la Junta de Educación (“Junta”) del Distrito Escolar de Menifee Union (“Distrito”) escogió convocar una elección de conformidad con la Sección 18 del Artículo XVI y de la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y según la Sección 15100 y la 15624 y siguientes secciones del Código de Educación de California, con el fin de obtener la autorización para emitir y vender Bonos de obligación general (“Bonos”) por la cantidad total de capital de ciento treinta y cinco millones de dólares (\$135,000,000).

La Junta del Distrito sometió esta Medida en la boleta.

El Distrito utilizaría los Bonos para adquirir terrenos y construir dos nuevas escuelas primarias y una escuela Intermedia que absorban la sobrepoblación escolar. Además, los Bonos se destinarían a reparar y renovar la Escuela Intermedia de Menifee Valley y a modernizar diez escuelas existentes Intermedias y primarias mediante la construcción y el equipamiento de instalaciones, la mejora de sistemas de seguridad y de infraestructura y tecnología en general. Los Bonos no se usarían para financiar sueldos, pensiones o beneficios de miembros de la junta, administradores o maestros ni para otros gastos de funcionamiento de la escuela.

Si se aprueba la Medida Q, la Junta del Distrito designará un comité de supervisión ciudadana y llevará a cabo auditorías financieras y auditorías de desempeño anuales independientes, para asegurar que los fondos para bonos sólo se gasten en la construcción, reconstrucción, restauración o sustitución de instalaciones escolares, lo cual incluye el mobiliario y equipamiento de las instalaciones escolares, o en la adquisición o el arrendamiento de bienes raíces para instalaciones escolares y para ningún otro propósito.

Se aplicaría un impuesto ad valorem y se recaudaría sobre la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y los intereses de los Bonos.

La Resolución establece que la tasa de interés máxima de los Bonos no podrá superar la tasa legal máxima y que el plazo máximo de los Bonos, o de sus series, no podrá superar el plazo máximo legal vigente. El mejor cálculo estimado del servicio total de la deuda, incluidos capital e intereses, que se debería pagar si todos los bonos se emiten y venden, es de \$211,479,769.

La aprobación de la Medida Q no garantiza que el o los proyecto(s) propuesto(s) en el Distrito, objeto de los Bonos en virtud de la Medida Q, se financiarán en forma adicional a los ingresos locales generados por la Medida Q. La propuesta del Distrito para el o los proyecto(s) supone la recepción de fondos estatales equivalentes, los que se podrían someter a apropiación por parte del poder Legislativo o a la aprobación de una medida estatal sobre bonos.

Para que esta Medida sea aprobada, debe votar si el cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes calificados que voten en la Medida.

Un voto “Sí” en la Medida “Q” es un voto que permite que el Distrito venda los Bonos y aplique los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto “NO” en la Medida “Q” es un voto que impide que el Distrito venda los Bonos y aplique los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Ronak N. Patel, Abogado Delegado del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “Q”

Vote Sí en la Medida Q, para mantener una preparación escolar destacada en las escuelas primarias y intermedias en Menifee.

Nuestra área se está desarrollando rápidamente. Las escuelas con sobrepoblación lo hacen más difícil para que aprendan los estudiantes y reduce el tiempo que pasen los maestros con cada estudiante. La Medida Q resultará en la construcción de escuelas adicionales para reducir la sobrepoblación y mantenerse al corriente del crecimiento del área.

Las escuelas de Menifee están entre las mejores del Condado y la Medida Q se asegurará de que nuestros salones de clases, laboratorios e instalaciones escolares sigan aportando el alto rendimiento de los estudiantes. Estas escuelas tan fuertes hacen de Menifee un lugar atractivo para vivir. Ya sea que tenga o no niños en edad escolar, proteger la calidad de nuestras escuelas, la calidad de vida en nuestra comunidad y el valor de nuestros hogares es una inversión sabia.

Vote Sí para:

- Adquirir los terrenos y construir dos primarias nuevas y una intermedia nueva para mantenemos al día con el crecimiento y reducir la sobrepoblación en las escuelas existentes
- Mejorar el acceso a las instalaciones escolares para los estudiantes con discapacidades
- Actualizar la calefacción, aire acondicionado, la ventilación, el aislante, las puertas y las ventanas para aumentar la eficiencia energética y ahorrar dinero
- Completar las obras importantes de las reparaciones y renovaciones de la escuela intermedia de Menifee Valley y hacer reparaciones con prioridad en las escuelas primarias ya existentes
- Componer los techos, la plomería y los sistemas eléctricos

Fondos Locales para los Estudiantes de Menifee:

- Todo el dinero recaudado por medio de la Medida Q debe gastarse en el Distrito Escolar de Menifee Union para apoyar a nuestros estudiantes — ningún fondo podrá ser gastado en Perris, ni en otros distritos escolares
- El Estado no nos podrá quitar fondos, ni se podrán usar para otro propósito
- La Medida Q exige un sistema claro de rendición de cuentas, esto incluye un Comité Ciudadano de Supervisión y auditorios anuales e independientes para asegurarnos que los fondos se gasten de la manera debida
- Según lo previsto por ley, ninguna parte del dinero de la Medida Q se podrá usar para la administración, los sueldos o las aportaciones de beneficios

Únase con los negocios y los líderes electos y la comunidad, padres y maestros — vote Sí en la Q para mantener las escuelas primarias y intermedias del Distrito Escolar de Menifee Union fuertes.

Por: Bill Zimmerman, Fideicomisario de la Universidad Comunitaria de Mt. San Jacinto

Vicki Carpenter, Agente de Bienes Raíces Local, Miembro del Cámara de Comercio Ciudadano del Año

Betty Bouris, Historiadora de Menifee, Residente de Menifee por 65-años

J. Craig Gruber, Maestro del MUSD por 16-años

Robert “Bob” O'Donnell, Miembro de la Junta del Distrito Escolar de Menifee Union

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “Q”

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN? LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO



EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
11 de octubre al 7 de noviembre
(excepción Días Festivos)

lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sabado, 29 de octubre y 5 de noviembre
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 8 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 28 - 30, viernes a domingo, 10:00 a.m. - 4:00 p.m.

GALLERIA AT TYLER
Your **GGP** shopping destination

1299 Galleria at Tyler
Riverside, CA 92503

Westfield

72-840 Highway 111
Palm Desert, CA 92260



PROMENADE
TEMECULA

40820 Winchester Road
Temecula, CA 92591

VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su **BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO** usando la solicitud en la contraportada de esta Boleta de Muestra y Folleto de Información. Devuelva por correo su boleta de Votación por Correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado del Riverside, entre el 11 de octubre al 7 de noviembre.

★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★																														
• Oficinas de los Secretaríos/as Municipales (vea la lista) • Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección. • El buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principales. • En cualquier Casilla Electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.	<u>Oficinas Participantes de los Secretaríos/as Municipales</u> <table><tr><td>Banning</td><td>La Quinta</td></tr><tr><td>Beaumont</td><td>Menifee</td></tr><tr><td>Blythe</td><td>Moreno Valley</td></tr><tr><td>Calimesa</td><td>Murrieta</td></tr><tr><td>Canyon Lake</td><td>Norco</td></tr><tr><td>Cathedral City</td><td>Palm Desert</td></tr><tr><td>Coachella</td><td>Palm Springs</td></tr><tr><td>Corona</td><td>Perris</td></tr><tr><td>Desert Hot Springs</td><td>Rancho Mirage</td></tr><tr><td>Eastvale</td><td>Riverside</td></tr><tr><td>Hemet</td><td>(abierto hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección)</td></tr><tr><td>Indian Wells</td><td>San Jacinto</td></tr><tr><td>Indio</td><td>Temecula</td></tr><tr><td>Jurupa Valley</td><td>Wildomar</td></tr><tr><td>Lake Elsinore</td><td></td></tr></table>	Banning	La Quinta	Beaumont	Menifee	Blythe	Moreno Valley	Calimesa	Murrieta	Canyon Lake	Norco	Cathedral City	Palm Desert	Coachella	Palm Springs	Corona	Perris	Desert Hot Springs	Rancho Mirage	Eastvale	Riverside	Hemet	(abierto hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección)	Indian Wells	San Jacinto	Indio	Temecula	Jurupa Valley	Wildomar	Lake Elsinore		Por favor visite nuestro sitio web donde encontrará todos los lugares de entrega en el Condado de Riverside en <u>WWW.VOTEINFO.NET</u> o llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)
Banning	La Quinta																															
Beaumont	Menifee																															
Blythe	Moreno Valley																															
Calimesa	Murrieta																															
Canyon Lake	Norco																															
Cathedral City	Palm Desert																															
Coachella	Palm Springs																															
Corona	Perris																															
Desert Hot Springs	Rancho Mirage																															
Eastvale	Riverside																															
Hemet	(abierto hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección)																															
Indian Wells	San Jacinto																															
Indio	Temecula																															
Jurupa Valley	Wildomar																															
Lake Elsinore																																

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ELECTOR

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:



Derecho a votar si es un elector inscrito. Usted es elegible para votar si:

- es un ciudadano estadounidense que vive en California
- tiene al menos 18 años de edad
- está inscrito donde vive actualmente
- no está en prisión o en libertad condicional por un delito mayor



Derecho a votar si es un elector inscrito aunque su nombre no esté en la lista. Usted votará utilizando una boleta electoral provisional. Su voto será contado si los funcionarios de elecciones determinan que usted es elegible para votar.



Derecho a votar si usted aún permanece en la fila cuando la urnas cierran.



Derecho a emitir un voto secreto sin nadie que lo moleste o le diga cómo votar.



Derecho a obtener una nueva boleta electoral si cometió un error, si aún no ha emitido su boleta electoral. Usted puede:

Pedirle a un funcionario electoral en el lugar de votación una nueva boleta electoral; o

Cambiar su boleta electoral para voto por correo por una nueva en una oficina de elecciones o en su lugar de votación; o

Votar con una boleta electoral provisional, si usted no tiene su boleta electoral original para voto por correo.



Derecho a recibir ayuda al emitir su voto de cualquiera que usted escoja, a excepción de su empleador o representante de sindicato.



Derecho a dejar su boleta electoral completa para voto por correo en cualquier lugar de votación en el condado en el que esté inscrito para votar.



Derecho a obtener los materiales electorales en cualquier otro idioma aparte del inglés si suficientes personas en su recinto electoral hablan ese idioma.



Derecho a formular preguntas a los formularios de elección acerca de los procedimientos electorales y observar el proceso electoral. Si la persona a quien pregunte no puede responder sus preguntas, ellos deben enviarlo con la persona que sí pueda responderlas. Si usted es problemático, ellos pueden dejar de responderle.



Derecho a informar cualquier actividad electoral ilegal o fraudulenta a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.

 En la web a www.sos.ca.gov

 Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**

 Por correo electrónico a elections@sos.ca.gov

SI USTED CREE QUE SE LE NEGÓ ALGUNO DE ESTOS DERECHOS, LLAME SIN CARGO Y CONFIDENCIALMENTE A LA LÍNEA DIRECTA DEL ELECTOR DEL SECRETARIO DE ESTADO AL **(800) 232-VOTA (8682)**.

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

**REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Un "SÍ" o "NO" impreso debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su casilla electoral asignada es accesible para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Puede solicitar una boleta de Votación por Correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto, o bien, usted puede comunicarse a la Oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE(8683), TTY (951) 697-8966. La solicitud debe ser recibida por la Oficina del Registro de Votantes en el plazo establecido. Su boleta debe ser recibida en la Oficina del Registro de Votantes a más tardar 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación Anticipada** - Usted puede votar en la oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 11 de octubre al 7 de noviembre (excepción Días Festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 29 de octubre y el 5 de noviembre, 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 8 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar a la casilla electoral debido a una discapacidad física, puede solicitar la Votación en la Acera en su casilla electoral asignada. Timbres para la Votación en la Acera están disponibles en algunas casillas electorales en todo el Condado. Si necesita asistencia para la Votación en la Acera usted puede llamar al 1-877-663-9906 antes de ir a su casilla electoral asignada y/o cuando llegue al lugar. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue para que le reciban en la acera.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina del Secretario de Estado de California al (800) 345-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966.
- Disability Rights California operará una línea directa en todo el estado el 8 de noviembre, Día de Elección, de 7 a.m. a 8 p.m. El número de teléfono es 1-888-569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Presidencial Consolidada, del 8 de noviembre de 2016.

POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE:

NOMBRE CÓMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA CÓMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov General 11-08-16

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**
En

**TIPO DE
BOLETA** 034

LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

11 de octubre al 7 de noviembre
(Excepción Días Festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 29 de octubre y 5 de noviembre,
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección el 8 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net para obtener información adicional
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

VOTACIÓN ANTICIPADA

**ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO**

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!
VOTACIÓN POR CORREO

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?



Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite www.voteinfo.net